



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 946 IDDOC 889032
CONCHALI, miércoles 6 mayo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-194, 1-195
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-244,12-245
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-140

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES Y OTROS RUT

LA SUMA DE \$:1.839.074

Y SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/26 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/24 B - DE.N°1107 03/10/24 - DE.N°208 02/03/26 - DE.N°429 Y 430 01/04/26 - MEMO N°517 05/05/26 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°228 Y 229 05/05/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°35 Y 97 04/05/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-35
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-97
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-35
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-97

TOTALES : 2.170.000 2.170.000



ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-87

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA



RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENENO ARANENA
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

08 ABR 2026

HORA: 13:25
TESORERIA



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 04 DE Mayo DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta
	49	VIG	04/05/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	04/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	123	VIG	04/05/2026	LINA DE LA LOURDEN, RÍOS AGUIRRE	03/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	43	VIG	04/05/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	04/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	17	VIG	04/05/2026	IRIS MARIA, AVILES VALDIVIA	04/05/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	VIG	04/05/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	04/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	21	VIG	04/05/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	04/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	29	VIG	04/05/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	03/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	50	VIG	04/05/2026	CARMEN HILGUETH, SAN JUAN CHIGUAY	04/05/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	184	VIG	04/05/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	30/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	236	VIG	04/05/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	25	VIG	04/05/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	04/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	99	VIG	04/05/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	436	VIG	04/05/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	04/05/2026	NO	491.400	0	74.539	416.861	IR
	437	VIG	04/05/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	04/05/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	193	VIG	04/05/2026	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	04/05/2026	NO	3.722.320	0	567.654	3.154.666	IR
	194	VIG	04/05/2026	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	04/05/2026	NO	5.664.400	0	863.821	4.800.579	IR
	195	VIG	04/05/2026	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	04/05/2026	NO	5.664.400	0	863.821	4.800.579	IR
	196	VIG	04/05/2026	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	04/05/2026	NO	2.953.580	0	450.421	2.503.159	IR
	40	VIG	04/05/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYUALO LEINA	04/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	21	VIG	04/05/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/04/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	328	VIG	04/05/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/05/2026	NO	402.055	0	61.313	340.742	IR
	329	VIG	04/05/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/05/2026	NO	119.132	0	18.168	100.964	IR
	330	VIG	04/05/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/05/2026	NO	137.454	0	20.962	116.492	IR
	331	VIG	04/05/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/05/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	62	ANUL	04/05/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	63	VIG	04/05/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	30	VIG	04/05/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	04/05/2026	NO	611.488	0	93.249	518.219	IR
	208	VIG	04/05/2026	CESAR ANTONIO, FIGUEROA ALCAFUZ	04/05/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	97	VIG	04/05/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.483	919.537	IR
	64	VIG	04/05/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	36	VIG	04/05/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	29/04/2026	NO	441.054	0	67.262	373.802	IR
	37	VIG	04/05/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	29/04/2026	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
	104	VIG	04/05/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	04/05/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	42	VIG	04/05/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	29/04/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	277	VIG	04/05/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	04/05/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	25	VIG	04/05/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	04/05/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	48	VIG	04/05/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	525	VIG	04/05/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	04/05/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	34	VIG	04/05/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	04/05/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	81	VIG	04/05/2026	CYNTHIA MARYORIE, CATALAN BARRA	04/05/2026	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	IR
	51	VIG	04/05/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	04/05/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	35	VIG	04/05/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	7	ANUL	04/05/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	04/05/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	8	VIG	04/05/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	04/05/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	20	VIG	04/05/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	29/04/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	21	VIG	04/05/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR

6/5/26, 11:28

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


18	ANVL	04/05/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
19	VIG	04/05/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	04/05/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
18	VIG	04/05/2026	KARLA VALENTINA, MARASOLI GALLARDO	04/05/2026	NO	1.002.355	0	162.860	849.495	IR
14	VIG	04/05/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	29/04/2026	NO	503.824	0	76.803	426.821	IR
52	VIG	04/05/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	04/05/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales*						58.616.412	0	8.939.011	49.677.401	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menu](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

194

CONTABILIDAD
5/5/26

MEMO N° 517 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2024 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitor que indican

CONCHALI,

05 MAY 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2024 B, aprobado por Decreto Exento N° 1107 del 03/10/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Esteban Andrés Valenzuela Carillanca		D.E N°430 01/04/2026	\$1.085.000 ✓	ABRIL 2026 ✓
Claudio Orlando Pérez Silva		D.E N°429 01/04/2026	\$1.085.000 ✓	ABRIL 2026 ✓

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509045001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 MAY 2026
HORA: _____
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAY 2026
HORA: _____
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ACA/EVA

DISTRIBUCION:

DIDECO

ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B (versión 19)
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1107 de 03/10/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 09/10/2024 hasta El 09/02/2027
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



ACA/eja

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 228 /2026.-

Conchalí, 05 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	430 DE FECHA 01/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	35	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Esteban Valenzuela Carillanca					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)




Firma Timbre Director (a)




ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 35

RUT:

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y
CONSULTORIA**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 ABRIL	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 08:34



1954444000035F019A5F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605040834

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 08:34



INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR


Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	430
Mes que Informa	Abril 2026


2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de las personas mayores participantes, donde 40 se encuentran activos. Munir Enrique Zerene Jadue Fallecido. Guadalupe de las Mercedes Leteleier Días Fallecido. Daniel Fernando Ortiz García Traslado Manuel Leonardo Zúñiga Zúñiga Fallecido
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Realización sesión N°18 y finalización de la sesión N°17. Avance sesión N°19.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal N°10
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Capacitación Plan Regional SENAMA 29-04-2026
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos
6. Resguardar los medios de verificación y todos los	No aplica.



documentos descritos en las presentas orientaciones.	
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Esteban Valenzuela Carillanca
Monitor Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo


Andrea Cisternas Abarca
DIRECTORA *
Directora
Desarrollo Comunitario





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	abr-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	GALIANO ANTONIO	TEJO	ASTUDILLO					01-04-2026	Sesión N°18
2	HÉCTOR GERMÁN	GUTIÉRREZ	ZÚÑIGA					01-04-2026	Sesión N°18
3	HERMOSINA DEL CARMEN	DÍAZ	MALDONADO					02-04-2026	Sesión N°18
4	JEANNETTE DE LAS MERCEDES	DINAMARCA	CAUTIVO					02-04-2026	Sesión N°18
5	SEGUNDO WENCESLAO	LAZO	ALFARO					02-04-2026	Sesión N°18
6	JOSÉ DANIEL	PARRA	PARRA					06-04-2026	Sesión N°18
7	JULIO CÉSAR	HIGUERA	NORAMBUENA					06-04-2026	Sesión N°18
8	MARGARITA DEL TRANSITO	PAINEMAL	HENRIQUEZ					07-04-2026	Sesión N°18
9	TEOFILA ALCIRA	VALVERDE	LLAJARUNA					07-04-2026	Sesión N°18 / Sesión N°19
10	WILSON RAMOS	OCAS	VELASQUEZ					08-04-2026	Sesión N°18/Sesión N°19
11	MARÍA LUISA	OVANDO	PINO					08-04-2026	Sesión N°18
12	MIGUEL ANGEL	MONTES	MOREL					09-04-2026	Sesión N°18
13	OSCAR EUGENIO	SILVA	VERGARA						Pendiente
14	HUMBERTO ALEJANDRO	OLIVARES	MARTÍNEZ					10-04-2026	Sesión N°18
15	LUIS MANUEL	RIVEROS	DÍAZ					10-04-2026	Sesión N°18
16	SEGUNDO ALEJANDRO	PIZARRO	MOREIRA					13-04-2026	Sesión N° 17/ Sesión N°18
17	IGNACIA DEL CARMEN	CORTÉS	JIMÉNEZ					13-04-2026	Sesión N°18
18	MANUEL LEONARDO	ZÚÑIGA	ZÚÑIGA						FALLECIDO
19	ALICIA DE LAS MERCEDES	SAAVEDRA	SALAZAR					14-04-2026	Sesión N°18
20	MIREYA ISABEL	MUÑOZ	FIGUEROA					14-04-2026	Sesión N°18
21	NORMA GUILLERMINA	MALTES	PASTÉN					15-04-2026	Sesión N°18
22	RAÚL DEL CARMEN	PINTO	SANTANDER					15-04-2026	Sesión N° 17/ Sesión N°18
23	ROSA CARMEN DE LAS MERCEDES	SÁNCHEZ	VARGAS					16-04-2026	Sesión N°18

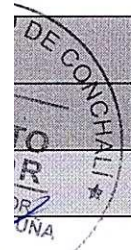


24	INÉS JUSTINA	ROJAS	TIRADO
25	MARÍA BERNARDA	MORALES	TURRIETA
26	ROSA GUILLERMINA	SOTELO	ZUÑIGA
27	AUDOLIA LUCRECIA	DÍAZ	ROJAS
28	GUILLERMO GERMÁN	OLIVOS	ZAMORANO
29	MARÍA CRISTINA	SALAZAR	SALAZAR
30	MYRIAM DEL PILAR	SOTO	CONTRERAS
31	HILDA ELENA	VEGA	JORQUERA
32	CLARA ADELIA	REYES	DE GUEVARA
33	JUANA MARÍA	DONOSO	ARAYA
34	JUANA ROSA	COFRÉ	PÉREZ
35	ODILIA CENTENARIA	PIZARRO	RUIZ
36	SEGUNDO CLODOMIRO	NUÑEZ	LILLO
37	SERGIO ROBERTO	ORELLANA	GONZÁLEZ
38	LUIS ANTONIO	BARRERA	MENDOZA
39	MANUELA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	SEPÚLVEDA
40	LEONOR ISIDORA DEL CARMEN	ARANEDA	PARRA
41	MARTA NORMA	HERNÁNDEZ	DAZA
42	GUADALUPE DE LAS MERCEDES	LETELIER	DÍAZ
43	MUNIR ENRIQUE	ZERENE	JADUE
44	DANIEL FERNANDO	ORTIZ	GARCÍA

	sesión N° 17/ Sesión N°18
	sesión N°18
	sesión N°18
	sesión N° 17/ Sesión N°18
	sesión N° 17
	sesión N°18
	sesión N°18
	sesión N° 17/ Sesión N°18
	sesión N°18
	sesión N°18
	sesión N°18
	sesión N° 17/ Sesión N°18
	pendiente
	sesión N°18
28-04-2026	Sesión N° 17/ Sesión N°18
29-04-2026	Sesión N° 17/ Sesión N°18
30-04-2026	Sesión N° 17/ Sesión N°18
	FALLECIDO
	FALLECIDO
	TRASLADO


 Esteban Vallenuela Carillanca
 Monitor Vinculos


 Egor Jara Acuña
 Encargado Adulto Mayor



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON ESTEBAN
ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA .**

CONCHALI, 01 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 430

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 391 de fecha 16.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación n° 5/140 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 341 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 208 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024; Decreto Exento N° 1107 del 02.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, chileno, cédula nacional de identidad N° con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica “Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social”. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos “Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad” vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024-B suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, como Monitor comunitario del programa apoyo integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2024-B, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre, la suma única de \$1.085.000.- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	21.700.000.-
	Total	21.700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 229 /2026.-

Conchalí, 05 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	429 DE 01-04-26
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	97	Fecha	04-05-2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Claudio Pérez Silva					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)



ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARAACUÑA
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)



DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 97

RUT

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TERAPEUTA OCUPACIONAL**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

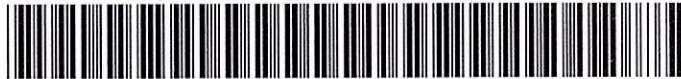
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 ABRIL	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 10:29



16478500000977BA9FDF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041029

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 10:29





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Claudio Orlando Pérez Silva ✓
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	429
Mes que Informa	Abril 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada una de las personas mayores participantes, donde 29 se encuentran activos. Irene Elba Fernández Tapia Fallecida Margarita Rosa Araya Rodríguez Fallecida Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento María Cristina Menares Godoy Incumplimiento Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable Hortensia del Carmen Huerta Olguin Renuncia voluntaria Nancy Elizabeth Lacourt Rebolledo Inubicable Virginia de las Mercedes Cortés Leal Inubicale
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realizó la S18
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realizó 1 encuentro grupal, el número 10
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



datos consignados.	
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	Plan Regional de capacitación del programa Vínculos 2026, 29-04-2026
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

Claudio Pérez Silva
Monitor Vínculos



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario

Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Claudio Pérez Silva
FECHA:	abr-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	VICTOR MANUEL	BENAVIDES	JARA					01-04-2026	s18
2	YRMA TERESA	AYALA	A SERNA DE ACOSTA					02-04-2026	s18
3	AGUSTINA DE GUADALUPE	ABALLAI	DURÁN					03-04-2026	s18
4	SEGUNDO ALEJANDRO	DÍAZ	VILCHES					06-04-2026	s18
5	ODILA DEL CARMEN	RETAMAL	HERRERA					07-04-2026	s18
6	GLADYS DE LAS MERCEDES	SAGREDO	MARTICORENA					07-04-2026	s18
7	AIDA EUGENIA	NECULMÁN	OICHULMÁM					08-04-2026	s18
8	CECILIA DEL ROSARIO	CHAMORRO	FLORES					08-04-2026	s18
9	ASTRISON MARLENE	LOPEZ	CASTILLO					09-04-2026	s18
10	MARÍA ELENA	GONZALEZ	OVALLE					09-04-2026	s18
11	NORMA DE JESÚS	LAZO	CARRERA					10-04-2026	s18
12	ALMA PATRICIA	PESSOA	JEREZ					10-04-2026	s18
13	MANUEL SEGUNDO	CAMPOS	TOBAR					13-04-2026	s18
14	ELIGIO CELIANO	ROJAS	VERGARA					14-04-2026	s18
15	ISABEL CECILIA	CONTRERAS	ORELLANA					15-04-2026	s18
16	INÉS GLADYS	VALDÉS	LABBÉ					15-04-2026	s18
17	VIOLETA DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	TORRES					16-04-2026	s18
18	RODOLFO ANTONIO	ALVAREZ						16-04-2026	s18
19	MIGUEL ANGEL	CAMOGLINO	SEGOVIA					17-04-2026	s18
20	ROSA MINERVA	ESTAY	ALVARADO					20-04-2026	s18
21	ROSA OFILIA	GUERRERO	VARGAS					21-04-2026	s18
22	FRESIA JIMENA	ROMERO	DONOSO					22-04-2026	s18
23	JOSE BERNARDINO	MILLALEO	CURAQUEO					23-04-2026	s18



24	MARÍA ELISA	NAVARRETE	MACAYA	24-04-2026	s18
25	RAÚL ALBERTO	PEÑA	COSSIMO	27-04-2026	s18
26	BERTA ROMELIA	VÁSQUEZ	MONTANA	27-04-2026	s18
27	GLADYS VERÓNICA	RAMÍREZ	RAMIREZ	28-04-2026	s18
28	PEDRO LUIS	GARRIDO	CONTRERAS	29-04-2026	s18
29	CARLOS SEGUNDO	OLIVARES	PASTÉN	30-04-2026	s18
30	MARGARITA ROSA ARAYA RODRIGUEZ FALLECIDA				
31	Margarita Rosa Araya Rodriguez Fallecida				
32	Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento				
33	Maria Cristina Menares Godoy Incumplimiento				
34	Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento				
35	Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento				
36	Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento				
37	Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento				
38	Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria				
39	Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria				
40	Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria				
41	Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable				
42	Nancy Elizabeth Lacourt Rebolledo Inubicable				
43	Virginia de las Mercedes Cortés Leal Inubicable				
44	Hortensia del Carmen Huerta Olguin Renuncia Voluntaria				

Claudio Pérez
 Claudio Pérez
 Monitor Vínculos



Egor Jara Acuña
 Egor Jara Acuña
 Encargado Adulto Mayor



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON CLAUDIO
ORLANDO PEREZ SILVA.

CONCHALI,

01 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 429

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorandum N° 391 de fecha 16.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación n° 5/140 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N° 341 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 208 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024; Decreto Exento N° 1107 del 02.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, chileno, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024-B suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA**, como Monitor comunitario del programa apoyo integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2024-B, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Se hace presente que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre, la suma única de \$1.085.000.- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	21.700.000.-
	Total	21.700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/